

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 26 DE MAYO DE 1970

NÚM. 119

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1969

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 8 de mayo, apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación, referente a la Rectificación del Padrón Municipal del año 1969, había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han retirado dicho documento, se les advierte a los que se expresan en la presente relación, que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en la Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 22 de mayo de 1970.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

Acebedo.
Balboa.
Bañeza (La).
Bercianos del Páramo.
Boca de Huérgano.
Burgo Ranero (El).
Candín.
Cebrones del Río.
Cimanes de la Vega.
Corullón.
Cubillas de los Oteros.
Encinedo.
Escobar de Campos.
Izagre.
Laguna Dalga.
Luyego.
Llamas de la Ribera.
Matallana.
Murias de Paredes.
Palacios de la Valduerna.
Pola de Gordón (La).
Posada de Valdeón.
Quintana y Congosto.

Renedo de Valdetuéjar.
Riego de la Vega.
Robla (La).
Saelices del Río.
San Adrián del Valle.
San Cristóbal de la Polantera.
San Esteban de Nogales.
San Millán de los Caballeros.
Santa Elena de Jamuz.
Santa María del Monte Cea.
Santas Martas.
Valderrueda.
Valdesamario.
Val de San Lorenzo.
Vega de Almanza (La).
Villamejil.
Villamol.
Villaornate.

2965

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Exp. 16.508.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, por la que se autoriza a la Empresa «León Industrial, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación de 400 KVA, en la Avda. del Dr. Fleming, de esta capital.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «León Industrial, S. A.», con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 4, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica trifásica subterránea, a 13,2 KV, de 42 metros de longitud, derivada de la línea al centro de transformación del Crucero, discurrendo por la Avenida del Dr. Fleming (carretera nacional de Gijón a Sevilla) y finalizando en un centro de transformación tipo cabina subterránea, a 400 KVA., tensiones 13,2 KV/230-133

V., que se instalará en la citada Avenida del Dr. Fleming.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 20 de abril de 1970.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2444 Núm. 1900.—286,00 ptas.

**

Exp. 16.542.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa «León Industrial, S. A.», la instalación de una línea eléctrica de 400 KVA, en la calle Teniente Andrés, de esta capital.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 4, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea subterránea a 13,2 KV., de 40 metros de longitud, con entronque en otra de la misma Empresa y término en un centro de transformación tipo cabina subterránea, de 400 KVA., tensiones 13,2 KV/230-133 V., que se instalará en la calle de Teniente Andrés, de esta capital.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 20 de abril de 1970.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2445 Núm. 1901.—275,00 ptas.

**

Instalación eléctrica

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Exp. T - 317

Peticionario: Juan Alonso y Cía., S. A., La Jabonera Leonesa, S. A., con domicilio en León, camino de Carbaljal, s/n.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la factoría de refinado de aceites comestibles, sita en León.

Características: Dos transformadores de 500 kVA., tensiones 46 kV/380 V., uno de ellos como reserva, en lugar de los anteriormente autorizados de 400 kVA.

Presupuesto de la ampliación: Cien mil pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 17 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2349 Núm. 1899.—198,00 ptas.

2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres OFICINA DE LEÓN

Solicitud de establecimiento expediciones y modificación calendario en la concesión León-La Bañeza, con hijuelas (V-1.704).

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitado por doña María Lorenzana Suárez, titular del Servicio citado, el establecimiento de una expedición diaria, excepto domingos, entre Villalís y León, con salidas a las 8,30 horas y 17,00 horas, respectivamente, así como la instauración de una expedición a realizar los martes y jueves entre La Bañeza y Villalís, con salidas a las 14,30 horas y 14,50 horas,

respectivamente, en lugar de las que se efectúan los lunes miércoles y sábados, se abre información pública para que, durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de León, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Ayuntamientos de Villamontán de la Valduerna, La Bañeza, Soto de la Vega, Hospital de Orbigo, Villadangos del Páramo, Valverde de la Virgen y León, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a la Empresa de D. Martiniano Fernández Fernández, a D. Bernardino Ramos Hernández, a D. Claudio del Palacio Baza.

León, 5 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2833 Núm. 1908.—242,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80 se comunica que por esta Inspección P. de Trabajo se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria Acctes. número 629/70 Rqt.º 523/70 e Infracción 955/70, a la Empresa Miguel Díez Pérez, con domicilio en Destriana.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada Miguel Pérez Pérez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de mayo de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 2904

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
y Ordenación Rural

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de VELILLA DE LA REINA (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 29 de diciembre de 1966 (B. O. del Estado de 23 de enero de 1967, núm. 19).

Primero.—Que con fecha 8 de mayo de 1970, la Dirección del Servicio

aprobó el acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, 39), por sí o por representación expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llego a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 19 de mayo de 1970.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero. 2900 Núm. 1892.—385,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIOS

D.ª Patrocinio Luna Mocha, vecina de Sahagún (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Sahagún, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley

Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sahagún o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 5.874).

Valladolid, 15 de mayo de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

2863 Núm. 1895.—209,00 ptas.

**

D.ª María Luna Mocha, vecina de Sahagún (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Sahagún, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sahagún, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 5.873).

Valladolid, 15 de mayo de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

2864 Núm. 1896.—209,00 ptas.

**

La Comunidad de Regantes de Presa Bascones, de Mora de Luna (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Luna, en término municipal de Barrios de Luna, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos

por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Barrios de Luna o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. núm. 5.860).

Valladolid, 6 de mayo de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

2694 Núm. 1871.—209,00 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la enajenación de la parcela núm. 17 de las comprendidas en el plano de las de los alrededores del Estadio Municipal, con una extensión superficial de 160 m² y que linda: Al Mediodía, con línea de 10 m., con la calle de la Puentevilla; al Saliente, con la parcela número 16, en línea de 16 m.; al Norte, con la parcela núm. 13, y al Poniente, con la parcela núm. 18. Tiene forma de cuadrilátero regular.

Tipo de licitación: 704.000 ptas.

Fianza provisional: 22.000 ptas.

Fianza definitiva: el 6 por 100 del importe de adjudicación.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sellos municipales.

Se hallan cumplidas todas las exigencias del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente modelo de proposición:

D., vecino de domiciliado en, enterado del

anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* referente a la venta de parcelas, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de León, en, aceptando íntegramente las condiciones señaladas en el pliego aprobado por este Ayuntamiento, formula propuesta de adquirir la parcela señalada con el número (en letra) en la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

León, 18 de mayo de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

2918 Núm. 1905.—319,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Folgo de la Ribera*

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente los documentos relacionados a continuación, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y formular cuantas reclamaciones crean oportunas.

Documentos que se citan: Padrón de arbitrios varios (escaleras en la vía pública, cubiertas de paja y tenencia de perros); prórroga de los padrones de arbitrios sobre rústica y urbana del ejercicio de 1969 para el actual de 1970.

Folgo de la Ribera, 18 de mayo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2892 Núm. 1904.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cea*

Aprobada la lista de familias pobres de este término municipal que tienen derecho a disfrutar asistencia gratuita de medicina y cirugía y la de farmacia y de asistencia a partos durante el año 1970, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para que pueda ser examinada por quien lo desee y hacer las reclamaciones oportunas.

Cea, 19 de mayo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2920 Núm. 1906.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdesamario*

Por acuerdo de este Ayuntamiento fue solicitado de la Excmo. Diputación Provincial un anticipo reintegrable sin interés de cuarenta mil pesetas, para amortizar en dos anualidades, para la obra de «Construcción puente sobre arroyo Valdesamario», en la localidad de Valdesamario, cuyo expediente se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de aparición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Valdesamario, 16 de mayo de 1970. El Alcalde, Manuel Diez.

2878 Núm. 1867.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Palacios de la Valduerna*

Habiendo sido aprobada la Ordenanza municipal que regula la administración y aprovechamiento de los bienes patrimoniales, con las modificaciones interesadas por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, se encuentran expuestas al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de oír reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, 15 de mayo de 1970.—El Alcalde, Victorio Martínez.
2891 Núm. 1891.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Carucedo*

Formada y dictaminada por la Comisión correspondiente, la liquidación y cuenta general del presupuesto, la de valores independientes y auxiliares, así como la del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1969, se hallan expuestas al público, con sus justificantes respectivos, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días y ocho más, a efectos de reclamaciones.

Carucedo, 15 de mayo de 1970.—El Alcalde, Juan José Ramos.
2876 Núm. 1866.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Urdiales del Páramo*

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública de construcción de un edificio para destinarlo a vivienda del Secretario, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Urdiales del Páramo, 16 de mayo de 1970.—El Alcalde, S. Berjón.
2877 Núm. 1863.—88,00 ptas.

S U B A S T A

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de enajenación del inmueble propiedad de este Ayuntamiento, denominado «Vivienda vieja del Sr. Maestro».

Tipo de licitación: 70.000 pesetas.

Fianza provisional: 1.400 pesetas.

Fianza definitiva: El cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Un mes a partir de la adjudicación definitiva.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el día siguiente hábil a aquel

en que finalice el plazo de licitación, a las trece horas.

A las proposiciones deberá acompañarse los documentos que determina el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En la Secretaría del Ayuntamiento se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, de años de edad, estado, profesión, vecino de (.), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a satisfacer por el edificio propiedad del Ayuntamiento de Urdiales del Páramo (León), sito en la calle del Cementerio, denominado «Vivienda vieja del Sr. Maestro», la cantidad de pesetas (en letra).

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 1.400 pesetas que se exige como garantía provisional para tomar parte en la subasta, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad.

Fecha y firma.

Urdiales del Páramo, 16 de mayo de 1970.—El Alcalde, S. Berjón.
2879 Núm. 1864.—308,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Bercianos del Páramo*

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios de la riqueza rústica y urbana para el actual ejercicio de 1970, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario al objeto de oír reclamaciones.

Bercianos del Páramo, 19 de mayo de 1970.—El Alcalde, Julián Sarmiento.
2921 Núm. 1907.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villafranca del Bierzo*

En esta Secretaría municipal y por espacio de quince días hábiles, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el padrón para 1969 sobre desagüe de canalones en la vía pública.

Villafranca del Bierzo, 19 de mayo de 1970.—El Alcalde, Federico Cuadrillero.

2890 Núm. 1887.—66,00 ptas.

La Corporación Municipal en sesión de 18 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta de las obras de construcción de «Una Unidad Deportiva Básica», en esta localidad, el que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente del en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para examen y presentar reclamaciones.

Villafranca del Bierzo, 19 de mayo de 1970.—El Alcalde, Federico Cuadrillero.

2899 Núm. 1888.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Astorga*

Finalizado el arrendamiento y su prórroga, de la Plaza de Toros de Astorga, de la propiedad municipal, y acordada la pública licitación para nuevo arrendamiento mediante concurso subasta, queda expuesta al público por quince días hábiles el pliego de condiciones y presentación de proposiciones.

Las bases fundamentales son las siguientes: Arrendamiento en exclusiva para fines taurinos; disponibilidad por el Ayuntamiento para los de otro carácter, sin interrumpir aquéllos; precio tipo de licitación 75.000 pesetas anuales; período dos años prorrogables de mutuo asenso por otros dos; para la adjudicación serán tenidas en cuenta en el concurso mejora de precio y mejora en las condiciones mínimas de número de espectáculos y calidad de los mismos; obligaciones mínimas dos novilladas picadas en las fiestas locales; fianza provisional 5.000 pesetas, definitiva 37.500 pesetas.

Astorga, 19 de mayo de 1970.—El Alcalde (ilegible).
2888 Núm. 1886.—165,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Algadefe*

Por plazo de quince días, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los padrones de arbitrio municipal sobre riqueza rústica y urbana, prorrogados para el presente ejercicio y el padrón general de arbitrios para 1970.

Algadefe, 16 de mayo de 1970.—El Alcalde, Rogelio Cadenas.
2889 Núm. 1890.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Vecilla*

Confeccionadas la liquidación, cuentas de valores auxiliares e independientes del presupuesto, cuenta general y del patrimonio, unas y otras correspondientes al ejercicio económico del año de 1969, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles y

los ocho siguientes, para su examen y reclamaciones pertinentes.

La Vecilla, 18 de mayo de 1970.—El Alcalde, Fernando Fernández Robles. 2887 Núm. 1885.—77,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Villalfeide

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villalfeide, 5 de mayo de 1970.—El Presidente, Carlos González. 2670 Núm. 1860.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Olleros de Sabero

Aprobada por esta Junta la Ordenanza de prestación personal y de transporte que ha de regir en esta Entidad Local Menor, se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría de la Junta Vecinal, a los efectos de que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra la misma. Sabero, 8 de mayo de 1970.—El Presidente, Alonso Jiménez

2702 Núm. 1897.—77,00 ptas.

Junta Vecinal de Villamuño

Por esta Junta Vecinal ha sido confectionado el padrón de vecinos sujetos al pago de tasas por los diferentes aprovechamientos comunales para el actual ejercicio de 1970, el cual se halla de manifiesto al público por el plazo de quince días en el domicilio del Sr. Presidente.

Villamuño, 16 de mayo de 1970.—El Presidente, Cástor Portugués. 2875 Núm. 1865.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Gusendos de los Oteros

Por plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, se encuentra expuesto en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, el presupuesto ordinario de la misma que ha de regir en el ejercicio económico de 1970.

Gusendos de los Oteros, 24 de abril de 1970.—El Presidente, Emilio Díaz. 2472 Núm. 1868.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Navianos de la Vega

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1970, se expone al público en el domicilio del Sr. Presidente, por

espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Navianos de la Vega, 18 de mayo de 1970.—El Presidente (ilegible). 2884 Núm. 1889.—55,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala núm. 6 de 1970 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 80.—Sala de lo civil.—Ilmo Sr. Presidente: D. César Aparicio y de Santiago.—Ilmos. señores Magistrados: D. Policarpo Cuevas Trilla.—D. Segundo Tarancón Pastora. D. Marcos Sacristán Bernardo.—Don Germán Cabeza Miravalles.— En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada núm. uno y seguidos entre partes de una y como demandante-apelantes por D. Argimiro Canedo Merayo y D. Luciano Blanco Cuadrado, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Posada del Bierzo, que han estado representados por el Procurador D. Manuel Martínez Martín y defendidos por el Letrado D. Luis Soto Pérez y de la otra como demandados-apelados por S. A. Eléctricas Leonesas, con domicilio social en León, que ha estado representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado D. Enrique Muñoz Pérez; y D. Faustino Nuevo Freire, mayor de edad, casado, empleado de Elsa y vecino de Ponferrada; D. Antonio Vidal García, mayor de edad, soltero, empleado de Elsa y vecino de Corullón; D. José Ares Diñeiro, mayor de edad, soltero y empleado de Elsa y vecino de Corullón, que no han comparecido en este recurso ante este Tribunal por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre indemnización de daños y perjuicios.

Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Ponferrada núm. uno en los autos de que este rollo dimana, con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, debemos estimar y estimamos la demanda y condenamos a los demandados don Faustino Nuevo Freire, D. Antonio Vidal García y D. José Ares Diñeiro y a Elsa directamente, a indemnizar a don Argimiro Canedo Merayo y D. Luciano Blanco Cuadrado los daños y perjui-

cios que se les causaron por el incendio ocurrido en inmuebles de su propiedad y que han sido objeto de este litigio; cuya cuantía se fijará en ejecución de sentencia sobre las bases establecidas en el último considerando de esta Sentencia; sin expresa condena de las costas de ninguna de las dos instancias».

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda literalmente con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a ocho de mayo de mil novecientos setenta.—José Vicente Tejedo Cañada.

2775 Núm. 1898.—484,00 ptas.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID EDICTO

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso núm. 30 de 1970, por el Procurador D. José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», contra Decreto del señor Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, dictado en 17 de marzo de 1970, por el que se dispone la paralización de almacenamiento de carbones y residuos pizarrosos que «Minero Siderúrgica de Ponferrada», viene realizando en la zona Norte de dicha ciudad, hasta tanto no se legalice en forma reglamentaria; resolviendo en estos términos el recurso de reposición interpuesto por la Entidad recurrente, contra acuerdo anterior de dicho Sr. Alcalde de 29 de mayo de 1969, requiriéndola para que llevase a efecto la expresada normalización de la actividad de almacenamiento de carbones y residuos pizarrosos.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 16 de mayo de 1970.—José de Castro Grangel.

2898 Núm. 1893.—242,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 60/70, de los que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la ciudad de León a veinte de abril de mil novecientos setenta.—Vistos por el Ilmo. Sr. don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Herrero, S. A.», entidad representada por el Procurador don Manuel Vila Real y defendida por el Letrado señor Revenga, contra don César González Martino-Cuétara, y don Pedro Cabezas Esteban, mayores de edad y vecinos de León, con domicilio en calle Juan Lorenzo Segura, núm. 3, en reclamación de 143.105,89 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas del procedimiento; no compareciendo en los autos el demandado, por lo que se encuentran en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don César González Martino-Cuétara y don Pedro Cabezas Esteban, vecinos de León y con su producto pago total al acreedor «Banco Herrero, S. A.», de la suma del principal reclamado de ciento cuarenta y tres mil ciento cinco pesetas con ochenta y nueve céntimos; intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y al pago de las costas.—Por la rebeldía de los demandados cúmplase lo dispuesto en los artículos 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente que firmo en León, a catorce de mayo de mil novecientos setenta.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

2874 Núm. 1861.—330,00 ptas.

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía, a instancia de don Cruz Carrizo Martínez, mayor de edad, casado y vecino de León, quien está representado por el Procurador Sr. Prada Blanco, contra don Máximo Sánchez Alvarez,

también mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, con oficinas en Trobajo del Camino, y en reclamación de 190.000 pesetas de principal y 70.000 para los gastos y costas del procedimiento. En dichos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, en quiebra, por primera vez, término de veinte días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que a continuación se citan:

“Edificio construido en un solar de 506 metros cuadrados que consta de planta baja dedicada a almacenes y cochera y planta alta a oficinas comerciales del Sr. Sánchez, ocupando esta construcción una superficie de 100 metros cuadrados, y otra parte edificada de naves de 261 metros cuadrados, todo ello comprendido en el solar situado en la Plaza del Cementerio o de la Iglesia, en el pueblo de Trobajo del Camino, señalado con el número 3. Valorado en setecientos mil pesetas”.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día tres de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si las hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

2952 Núm. 1912.—341,00 ptas.

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Juan Calvo Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Benavente, quien está representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra D. Ubaldo Barrera Lozano y su esposa doña Petra Castro Bermejo, ambos mayores de edad y vecinos de Reliegos, Ayuntamiento de Santas Martas, sobre reclamación de 72.966,81 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas del procedimiento.

En dichos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que se citan, con la rebaja del 25 por 100, habiéndose embargado los

mismos como de la propiedad de los demandados.

....11) Prado secano, al mismo sitio que el anterior, de cabida 3 áreas con 68 centiáreas, de tercera clase. Linda: Al Norte, Apolonia Prieto Gordaliza; Este, María Bermejo Santamarta; Sur, Junta Vecinal de Reliegos, y Oeste Adelaida Pertejo del Arbol. Polígono 47, parcela 234.—Valorada en 2.580 pesetas.

12) Tierra de labor secano, al sitio de Vanillón, de cabida 18 áreas con 42 centiáreas, de tercera clase. Linda: Al Norte, se ignora; Este, Niceto Santamarta Rodríguez y otro; Sur, María Lozano Gallego, y Oeste, se ignora. Polígono 50, parcela 752.—Valorada en 4.610,00 pesetas (cuatro mil seiscientos diez pesetas).

13) Prado secano, al mismo sitio que el anterior, de cabida 22 áreas con 93 centiáreas, de primera clase. Linda: Al Norte, se ignora; Este, Niceto Santamarta Rodríguez y otro; Sur, María Lozano Gallego, y Oeste, se ignora. Polígono 50, parcela 752 B.—Valorada en dieciséis mil cincuenta pesetas.

14) Viña, al sitio de Carre Viña, de cabida 27 áreas con 15 centiáreas, de segunda clase. Linda: Al Norte, Dionisia Reguera y otro; Este, Dionisio Rodríguez Rodríguez y otros; Sur, Paula de Dios Bermejo, y Oeste, Gregoria Reguera Agúndez y otros. Polígono 55, parcela 151.—Valorada, en trece mil quinientas setenta pesetas.

15) Viña al sitio de La Carral, de cabida 42 áreas con 94 centiáreas, de segunda clase. Linda: Al Norte, Alfredo Bermejo de Dios; Este, Dionisio de Dios Agúndez; Sur, Tiburcio Prieto Reguera, y Oeste, Gabino Castro Agúndez. Polígono 56, parcela 29.—Valorada en veintiuna mil cuatrocientas setenta pesetas.

16) Viña al sitio de La Era Veljo, de cabida 25 áreas con 24 centiáreas, de segunda clase. Linda: Al Norte, camino; Este, Higinio Vila Reguera; Sur, Bernardo Bermejo Reguera, y Oeste, Eustasio Castro Rodríguez. Polígono 58, Parcela 20.—Valorada en doce mil seiscientos diez pesetas.

17) Tierra de labor secana, al sitio de Valdearcos, de cabida 12 áreas con 2 centiáreas, de tercera clase. Linda: Al Norte, Arroyo de Valdearcos; Este, Librada Bermejo Regueras; Sur, Ferrocarriales, y Oeste, Eladio Castro Santamarta y otro. Polígono 74, parcela 24.—Valorada en tres mil diez pesetas.

18) Prado secano al mismo sitio que la anterior, de cabida 13 áreas con 67 centiáreas, de primera clase, con los mismos linderos que la anterior. Polígono 74, parcela 24-B.—Valorada en nueve mil quinientas setenta pesetas.

19) Finca con árboles, al mismo sitio que la anterior, de cabida 50 centiáreas, de cuarta clase, con los mismos linderos que la descrita anteriormente. Polígono 74, parcela 24-C.—Valorada en mil pesetas.

Para el acto de remate se han señala-

do las once horas del día once de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que: Para tomar parte en la subasta deberán conseguir en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada; que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose el precio de su remate a su extinción; que no ha sido suplida la falta de titulación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a catorce de mayo de mil novecientos setenta.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

2909 Núm. 1883.—693,00 ptas.

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos urbanos, de los que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Sentencia.—En la ciudad de León a veintitrés de abril de mil novecientos setenta.—Vistos por el Ilmo. señor don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, seguido entre partes, como demandante, don Francisco de Cadenas y Vicent, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Antonio Prada Blanco y dirigido por el Letrado don Eloy Fernández Fernández, y como demandados, don Ernesto Prada Campelo, mayor de edad, casado, Médico, y de la misma vecindad, a quien representa el también Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo, y dirige el Abogado D. José Manuel Sáenz de Miera, así como a los herederos, ignorados y desconocidos, del fallecido don Macario Presa Llamazares, en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Fallo que estimando la demanda formulada por don Francisco de Cadenas y Vicent, contra don Ernesto Prada Campelo, y los desconocidos e ignorados herederos de don Macario Presa, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados, con imposición de las costas a la parte actora.—Por la rebeldía de alguno de los demandados, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado”.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los desconocidos e ignorados herederos de don Macario Presa, expido el presente en León a veinte de mayo de mil novecientos setenta.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

2953 Núm. 1913.—352,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el núm. 46.1970, y que después se hará mención, se ha dictado la que entre otros contiene los siguientes particulares:

Sentencia: En la ciudad de León, a quince de mayo de mil novecientos setenta.—Vistos por el Ilmo. Sr. don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido entre partes, de la una y como demandante, la Entidad Mercantil «Santiago Alfageme y Cia., S. L.» domiciliada en Armunia, representada por el Procurador D. Manuel Vila Real y defendida por el Letrado D. Urbano González Santos, y de la otra como demandado D. Graciano Fernández Antuña, mayor de edad, industrial panadero y vecino de La Felguera, con domicilio en la calle M. Alvarez, número 46, declarado en situación de rebeldía procesal por su incomparecencia; y sobre reclamación de 93.176,50 pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Manuel Vila Real, en nombre y representación de la Entidad Mercantil «Santiago Alfageme y Cia., S. L.», debo de condenar y condeno al demandado D. Graciano Fernández Antuña, a que abone a la expresada Entidad actora la suma de noventa y tres mil ciento setenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, más los intereses legales desde la interposición judicial, con expresada condena en costas al citado demandado. Mediante la rebeldía del demandado, notifíquesele esta resolución en la forma prevenida por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado. Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Graciano Fernández Antuña, expido y firmo el presente en León, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta.—Juan Aladino Fernández.

2919 Núm. 1902.—341,00 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia N.º 2 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 185/968, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Rafael Luis Ramos Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. Luis Menéndez Muñiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gijón, calle Oriamendi núm. 22, en situación de rebeldía procesal, en reclamación de 109.470,00 pesetas de principal y la de 50.000 más, para intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación los siguientes bienes embargados como propiedad de dicho ejecutado:

1.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en la Avenida Schulz, número 82, de Gijón. Valorados en 60.000 pesetas.

2.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en la calle Oriamendi, núm. 22, de Gijón. Valorados en 45.000 pesetas.

3.º—Un vehículo automóvil marca «Renault», modelo R-10, matrícula O-90.826, valorado en 75.000 pesetas.

4.º—Un vehículo marca Citroen, matrícula O-62.328. Valorado en 30.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diecinueve de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en efectivo, en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo y que el remate en cuanto a los vehículos podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y por lo que respecta a los derechos de arrendamiento y traspaso de los bienes señalados con los números 1.º y 2.º, quedarán en suspenso para dar cumplimiento a lo establecido en la L. A. U.

Dado en León a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

2907 Núm. 1882. 341,00 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía núm. 198/969, hoy en ejecución de sentencia, instados por don Luis Félix Portilla Fernández-Villaverde, de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. Alvarez Pérez, contra don José Miguel García Re-

dondo, mayor de edad, casado, vecino de León, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios, por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación los bienes embargados a dicho demandado que a continuación se relacionan:

“Los derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial sito en los bajos de la casa núm. 7 de la calle Santiesteban y Osorio, en esta ciudad de León, cuyo local está dedicado a garage y engrase y lavado de coches, cuyo inmueble es propiedad de D. Antonio Galán Escudero. Estos derechos han sido valorados en la suma de 150.000 pesetas”.

Para el remate se han señalado las doce horas del día diez de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado y en efectivo el 10 % del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en la ciudad de León, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta.—Gregorio Galindo.—El Secretario (ilegible).

2951 Núm. 1911.—286,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de la ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 51 de 1970, seguidos en este Juzgado entre las partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

Sentencia.—En León a seis de mayo de mil novecientos setenta.—El señor D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 51 de 1970, seguidos a instancia de Almacenes Ridruejo, representados por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y asistido del Letrado D. Carlos Pardo Bermejo, contra D. Carlos Sánchez Rodríguez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Sahagún de Campos, sobre reclamación de 11.516,65 pesetas, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Almacenes Ridruejo, contra D. Carlos Sánchez Rodríguez, sobre reclamación de once mil quinientas diez y seis pesetas con setenta y cinco céntimos e intereses legales, debo condenar y condeno al

demandado a pagar a la Sociedad actora la suma de ocho mil diez y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, más los intereses legales del total reclamado en dicho escrito inicial desde la interposición de la demanda hasta el completo pago, toda vez que ya abonó el demandado durante la tramitación del procedimiento y a cuenta del pago del principal reclamado la suma de tres mil quinientas pesetas; imponiéndole asimismo el pago de las costas.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquese la resolución en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la entidad actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Carlos Sánchez Rodríguez, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de mayo de mil novecientos setenta.—Siro Fernández.—Manuel Rando.

2882 Núm. 1862.—341,00 ptas.

Notaría de D. José Luis de Miguel Fernández, con residencia en Valderas

Don José Luis de Miguel Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas, distrito de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de D. Casto Pequeño Borrego, se tramita acta de Notoriedad a fin de acreditar la posesión en concepto de dueño, pública, pacífica e ininterrumpidamente de un aprovechamiento de aguas públicas en término de Valderas, cuyas características principales son las siguientes:

Punto de toma de las aguas: «Radales».

Cauce de donde derivan: Río Cea.

Objeto del aprovechamiento: el riego de dos hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y tres centiáreas.

Utilización del aprovechamiento: continuo.

Volumen o cantidad de agua aprovechable: treinta mil litros a la hora.

Tiempo de posesión: inmemorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70 del Reglamento Hipotecario a fin de que, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en esta Notaría quienes se consideren perjudicados, para exponer y justificar su derecho, o aportar la información que consideren útil o conveniente a los fines indicados.

Valderas, 20 de mayo de 1970.—El Notario, José Luis de Miguel.

2931 Núm. 1903.—220,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en la diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruye con los números 1.816 al 1.821 de 1970 y otras, contra Higinio Morán Díez, por el concepto de cuotas de Seguridad social y multa, para hacer efectiva la cantidad de 23.820 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera exprés, italiana, marca «Faema», de tres portas, con molino acoplado, marca «Mobba», seminueva, tasada pericialmente en la cantidad de 30.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día ocho de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 21 de mayo de 1970.—Luis-Fernando Roa.—Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares.

2929 Núm. 1894.—253,00 ptas.

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 91.640 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2824 Núm. 1873.—55,00 ptas.

LEÓN
IMPRENTA PROVINCIAL
1970